



Centos reales.

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL SE-
TECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

Dha Venta, Interin que ayá Postos y proporcionados
apexiriéndole así V^o que a qual quiera que se ap
henda contra biniendo a los Capítulos de millones
se procedera, contra el con el Vigor contenido en
ellos,

Dese que por ahora sin perjuicio, y con la pro
de no quedar damnificados en lo que aquí se conten
dra, Para la Repulacion de los Regardim^{os} de millones
y alcavalas, se Incuigan los Diez mill Equadrosien
tos Reales, en que se rematò la Venta del vino, y se
formen acuerdos aparte, que sirvan de Cauera, y se
tiro Regardim^{os} guardando el estilo que se lleuo el
año Prox^{mo} pasado, y en adelante se execute lo mismo
Por esta hechos con toda claridad y distincion, y
si lo acordaron, y firmaron =

El Rey y la Reyna

de Navarra

Mariano años de Batts
Canobas, y de la Reyna

Don Juan de Anaya

Sanchez

Don Alonso Lopez
Cayula

Don Joseph Leonardo
Ramos

Don Juan Muñoz
Polo

Don Alonso de Torres
Alcazar

Don P. Carlos
M

